



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Administración

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS EN EL CONCURSO PARA 1 PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Resolución de Alcaldía n.º 492/2024 del Ayuntamiento de Cijuela, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal laboral, Peón de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas (50% de jornada), en este Ayuntamiento de Cijuela, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se fija la composición definitiva del Tribunal Calificador, fecha de su constitución y de la baremación de los méritos.

D. JUAN FRANCISCO LIZANA ESCAMILLA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA),

HACE SABER: Que, habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 492/2024, de fecha 27 de noviembre, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de personal laboral, Peón de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas (50% de jornada), en este Ayuntamiento de Cijuela, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del tenor literal siguiente:

| Relación de Aspirantes ADMITIDOS | DNI | Causa |
|---|------------|--------------------------------|
| Abbadi Bouchouk, Sfia | *****530Q | Cumple los requisitos exigidos |
| García Ramírez, Santiago | *****779R | Cumple los requisitos exigidos |
| Martín Alcocer, Manuel | *****715W | Cumple los requisitos exigidos |
| Martínez Macías, Luis | *****039W | Cumple los requisitos exigidos |
| Narváez González, Juan Luis | *****231L | Cumple los requisitos exigidos |
| Roldán Calvo, Raúl | *****765P | Cumple los requisitos exigidos |

| Relación de Aspirantes EXCLUIDOS | DNI | Causa |
|---|------------|--------------|
| | NINGUNO | |

Y, asimismo mediante la citada Resolución, se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal que ha de baremar los correspondientes méritos:

| MIEMBROS | | |
|---------------------|-----------------|---------------------------|
| PRESIDENTE | Titular | Dª Manuela Real López |
| | Suplente | Dª Margarita Rojas Martín |
| SECRETARIO/A | Titular | D. Antonio Linares García |

| MIEMBROS | | |
|----------|-----------|-----------------------------------|
| VOCALES | Suplente | Dª Guadalupe Prieto Martín |
| | Titulares | D. Felipe Castro García |
| | | D. Francisco Palma Molina |
| | | D. Manuel Francisco Franco Romero |
| | | Dª Elena Rojas Martín |
| | Suplentes | D. Aurelio Quero Marín |
| | | D. Cecilio Ernesto Mata Rivas |
| | | Dª María del Mar Garnica Cárdenas |
| | | Dª Francisca Sánchez Moreno |

Lo aprobado se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, a los efectos de que los aspirantes excluidos puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos y, en su caso, para promover la recusación de los miembros del Tribunal.

Las sesiones de valoración de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuarán en la sede de la Diputación de Granada.

Asimismo, el presente anuncio estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento ([dirección https://cijuela.sedlectronica.es](https://cijuela.sedlectronica.es)).

En Cijuela, en la fecha de la firma electrónica.

Firmado por: Juan Francisco Lizana Escamilla (Resolución 345/2024)